

Tratemos de hacer comprender por qué esta reglamentación de los precios se vuelve contra el interés general.

«Cuando el Estado reglamenta el precio de las cosas, lo hace naturalmente con el objeto de reducir lo más posible dicho precio en beneficio del pueblo consumidor. Ahora bien, esta reducción de precios, rebaja necesariamente los beneficios esperados por los productores. Y como ES IMPOSIBLE para el Estado determinar la medida de los beneficios legítimos y, sobre todo, la medida de las esperanzas permitidas a los buenos productores, corre el riesgo de descontentar a éstos, de paralizar su celo y aun de alejar a muchos, de los trabajos onerosos. Se alejarán particularmente los más ambiciosos, que son también a veces los más capaces. ¿Qué remedio puede oponer a este mal el Estado interventor? Naturalmente lo busca en un sistema de intervenciones cada vez más despóticas: vienen las requisiciones de mano de obra a precios forzados: los trabajadores son obligados a trabajar contra su gusto, según lo entienda el Estado y con los salarios que él consienta.

»Hé ahí lo que nos revela la naturaleza de las cosas y lo que nos confirman en dos ejemplos brillantes el edicto del *Maximum de Diocleciano* y el *Estatuto de los labradores* de Inglaterra (siglos XIV y XV).

»La reglamentación oficial de los precios conduce a la violación inicua de los derechos